No. del convenio en SECOP II	50001732023
Ordenador del gasto	MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.845.923 de Cerete, en su calidad de DIRECTORA ENCARGADA DE LA REGIONAL META del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 1626 del 18 de abril de 2024, posesionada mediante Acta de posesión No. 412 del 22 de abril de 2024, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del cooperante	Nombre: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR- "COFREM" NIT.892.000.146
Representante legal	HECTOR ORLANDO SOLANO NOVOA C.C.Nº. 74.810.212 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la superintendencia del Subsidio Familiar
Supervisor para efectos de liquidación	LUZ ANGELA CRUZ VARGAS COORDINADORA (E) GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 24 de febrero de 2023 se suscribió en la plataforma secop II el convenio No. 50001732023, cuyo objeto consistió en "AUNAR ESFUERZOS EN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS DESDE LOS 18 MESES HASTA 4 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS, A TRAVÉS DE ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS, LA PROTECCIÓN INTEGRAL, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y ORGANIZADA DE LA FAMILIA, LA COMUNIDAD Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES, SEGÚN LAS PARTICULARIDADES DEL SERVICIO QUE CONTEMPLA LA MODALIDAD COMUNITARIA Y COADYUVAR ACCIONES MUTUAS CON LAS MADRES COMUNITARIAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO APOYÁNDOLAS EN EL EMPODERAMIENTO DE SABERES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE PERMITAN AL TALENTO HUMANO VINCULADO A LA EAS Y UDS, GENERAR ACCIONES OPORTUNAS, PERTINENTES Y DE CALIDAD EN CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL SERVICIO, ENFOCADAS A PROMOVER PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉS DE LA CUALIFICACIÓN A HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR -HCB ".

APORTES DEL CONVENIO

	Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final

APORTE ICBF	$0	$0	$0	$0
APORTE COOPERANTE	$2.702.846.800	$0	$0	$2.702.846.800
VALORES TOTALES	$2.702.846.800	$0	$0	$2.702.846.800

DESARROLLO DEL CONVENIO

El objeto del Convenio se desarrolló de la siguiente manera:

2.- Que, de conformidad con lo señalado en numeral 2. Descripción del objeto, plazo y lugar de ejecución, subnumeral 2.2. Plazo de Ejecución de los Estudios Previos, el objeto del mismo "*El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de octubre de 2023, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y acta de Inicio.*

El Convenio de Asociación 50001732023 tiene acta de inicio de fecha 24 de febrero de 2023 y fecha de terminación el día 20 de diciembre de 2023.

3.- Que, durante la ejecución del convenio se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
1	20 de Junio de 2023	MODIFICAR en el sentido de aumentar el número de unidades de servicio (39) unidades, es decir quedan 233 UDS, en los municipios de Villavicencio-acacias-san Martin y Granada	$0
2	31/10/2023	MODIFICAR la cláusula N°.2-2-plazo de ejecución, en el sentido de PRORROGAR	$0

			uno (1) mes, contados a partir del 01/11/2023 al 30/11/2023		
	3	30/11/2023	MODIFICAR la cláusula N°.2-2-plazo de ejecución, en el sentido de PRORROGAR veinte (20) días, contados a partir del 01/12/2023 al 20/12/2023	$0	

4.- Que, N/A garantía única de cumplimiento

5.- Que, la supervisión la ejerció ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA. Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica Y DIANA LUCIA NOVA AREVALO- Coordinadora (e) Grupo de Asistencia Técnica, para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá LUZ ANGELA CRUZ VARGAS en calidad de supervisor -Coordinadora encargada Grupo de Asistencia Tecnica.

6.- Que de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 24 de abril de 2024 remitido mediante memorando 20245030000029593 de fecha 24 de abril de 2024, la supervisora certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Convenio de Asociación No. 50001732023.

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión, se certificó que el cooperante cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, se efectuó la siguiente contratación derivada:

1. Contrato de Prestación de Servicios N°. 061/2023-con la Fundación Compromiso, (Salud y Nutrición) - por un valor de $872.901.060, y según Acta de Liquidación del 17 de enero de 2024 se ejecutó $872.898,64.
2. Contrato de Prestación de Servicios N°. 062/2023-con la Fundación Compromiso, (psicopedagógico) - por un valor de $1.829.945.740, y según Acta de Liquidación del 17 de enero de 2024 se ejecutó $1.829.925.769,95.

10.- Que, durante la ejecución del convenio, no se impusieron sanciones

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

11.- Que, verificado el estado financiero del convenio, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	N/A	$0	Inicial	N/A	$0

RESUMEN FINANCIERO:

12.- El resumen financiero del convenio 50001732023, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR

Valor Inicial del Convenio	$ 2.702.846.800
Valor Adiciones	$0
Valor Reducciones	$ 0
Valor Total del Convenio	$ 2.702.846.800
Valor Total Ejecutado	$2.702.816.669
Valor Total Pagado	$2.702.816.669
Saldo Liberado	$ 0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 0

NOTA: Según Certificación suscrita el 20 de mayo de 2024, por la subdirectora administrativa y Financiera de la Caja de Compensación Familiar - "Cofrem" Certifica que el saldo pendiente por ejecutar $30.131 se reinvierte según la normatividad vigente en la siguiente vigencia.

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

A.- Liquidar de común acuerdo el convenio No. 50001732023, suscrito por **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR- "COFREM"** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, y la información de establecida en la plataforma SECOP II.

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del convenio, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del convenio 50001732023

D. El cooperante mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del convenio

E. Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

F. La liquidación del convenio será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: N/A

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Villavicencio., a los 14 JUN. 2024

Por el **ICBF**

MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
Directora (E) Regional Meta

El SUPERVISOR,

LUZ ANGELA CRUZ VARGAS
Coordinadora (e) Grupo de Asistencia Técnica
Supervisora Convenio Nº. 50001732023

Por el COOPERANTE

HECTOR ORLANDO SOLANO NOVOA
Representante Legal

Aprobó: *Martha Eugenia Solano Hurtado-Directora (e) Regional Meta*
Revisó: *Carlos Andres Cardona Arias- Coordinador Grupo Jurídico-Regional Meta*
Elaboro: *Martha Liliana Florez Garzon, Abogada Contratista Grupo Jurídico-Regional Meta.*